

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CARÁTULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO		NOMBRE DE LA OBRA	
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ	
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.	NÚMERO DE CONTRATO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FECHA DE DICTAMEN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	FECHA DE CONTRATO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	
DEL CONTRATISTA			
N1-ELIMINADO 1			
N2-ELIMINADO 4			
NO. REG. DE PADRÓN DE CONTRATISTAS:		R.F.C.: N3-ELIMINADO 9	
CLASIFICACIÓN Y FUENTE DE LOS RECURSOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL 2026.			
IMPORTE DEL CONTRATO	ANTICIPO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE CABILDO	
IMPORTE C/IVA	IMPORTE C/IVA	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	
\$ 1,123,990.24	N/A		
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	DÍAS NATURALES:
16 DE SEPTIEMBRE DE 2026		15 DE OCTUBRE DE 2026	30
AFIANZADORA		IMPORTE	
NO. DE FIANZA DE ANTICIPO:			
NO. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO:			
NO. DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS:		N4-ELIMINADO 1	
EL CONTRATANTE			
 MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA N7-ELIMINADO 1

N8-ELIMINADO 1 CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL CONTRATISTA", CONVINIENDO AMBAS PARTES SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, QUE ESTÁ FACULTADO Y CUBRE LOS REQUISITOS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN BASE A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE ES LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO Y JEFA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASI COMO LA ENCARGADA DE EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.

I.3.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, EN SU ARTÍCULO 1 FRACCIÓN II Y 29 FRACCIÓN I.

ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2026 POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), APROBADA POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA REALIZA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD,

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

"EL MUNICIPIO", ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" EMITIÓ EL OFICIO DE INVITACIÓN NÚMERO PM-SEDUOP-FAISMUN/INVITACIÓN/ADJ/089/2026 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2026, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y DE CONFORMIDAD CON EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, AÑO CVII, EDICIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026; "EL MUNICIPIO" CUENTA CON EL RECURSO AUTORIZADO PARA PODER CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.6.- QUE LA CÉDULA DE INFORMACIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO ES LA SIGUIENTE:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MCA7501015Q7.

DOMICILIO FISCAL: AV. JOSÉ MA. ANDRACA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 41100, CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.

PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE PROCEDAN, LA FACTURACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA"

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL.

N9-ELIMINADO 1

II.3.- EL ING. N10-ELIMINADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE No. N11-ELIMINADO. ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,277 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE) VOLUMEN CLIII (CIENTO CINCUENTA Y TRES), EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y **"EL MUNICIPIO"** LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR **"EL CONTRATISTA"** A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; ESTA A SU VEZ SERÁ OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

VI.II. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ SUPERVISADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES QUE SEAN DESIGNADOS POR LA MISMA AUNADO A LO ANTERIOR **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A **"EL MUNICIPIO"**, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA (BITÁCORA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS), ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE CORRESPONDEN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL CONTRATISTA" NO CEDERÁ EN TODO O EN PARTE EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO, POR ESCRITO, DEL **"EL MUNICIPIO"**.

772



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

CONTRATISTA" CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CON LA EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – DE LA BITÁCORA DE OBRA.

“EL MUNICIPIO” HACE DEL CONOCIMIENTO A “EL CONTRATISTA”, QUE LA BITÁCORA DE OBRA ES EL INSTRUMENTO QUE VINCULA A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN DONDE SE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL, VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

TODA MODIFICACIÓN O VARIACIÓN CON CAUSA A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CONVENIO ADICIONAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y FORMALIZADO POR LAS PARTES CONTRATANTES.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“EL MUNICIPIO”, SIN SU RESPONSABILIDAD, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS TRABAJOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ TERMINAR EL CONTRATO POR INSOLVENCIA DE "EL CONTRATISTA" EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA EN ESTE CASO.

“EL MUNICIPIO”, POR LA VÍA ADMINISTRATIVA Y SIN SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

A). - LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B). - EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C). - SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D). - SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".

E). - SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL MUNICIPIO" Y;

F). - SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE.

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES.

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

CONVIENEN AMBAS PARTES EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO LÍMITE DE EJECUCIÓN SE TENDRÁ POR CONSENTIDO QUE SERÁ SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ANEXO AL PRESENTE CONTRATO Y BAJO NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL APLAZAMIENTO PODRÁ PASAR DEL DÍA **15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026**, EFECTO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**EL MUNICIPIO**” PODRÁ EFECTUAR LOS AJUSTES, RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES QUE LAS CIRCUNSTANCIAS EXIJAN.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DE LA OBRA PÚBLICA.

EL TRANSPORTE QUE "EL CONTRATISTA" UTILIZARÁ PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL, MAQUINARIA U OTROS OBJETOS A UTILIZAR EN LA OBRA DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL SITIO CORRERÁ POR SU CUENTA, INCLUYENDO EL FLETE, EMBALAJE Y EL COSTO DEL SEGURO.

“EL CONTRATISTA” CUBRIRÁ TODO TIPO DE CUOTAS COMPENSATORIAS Y DEMÁS IMPUESTOS QUE
GENERE, LA FABRICACIÓN, TRASLADO, ASÍ COMO EL EMBALAJE DE LOS BIENES QUE NECESITE PARA
EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES IMPOSITIVAS DEL
LUGAR DE ORIGEN DE DICHOS ARTÍCULOS Y EN NINGÚN CASO PODRÁ AUMENTARSE EL PRECIO
PACTADO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO" PARA QUE ÉSTE, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO" EL DERECHO DE RECLAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS FALTANTES O DE AQUELLOS TRABAJOS QUE FUERON MAL EJECUTADOS.

CONCLUIDA LA OBRA Y NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL “EL CONTRATISTA” QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN Y DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA COMPETENCIA E INTERPRETACIÓN.

EN RAZÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

SEDE EN LA CIUDAD CAPITAL Y LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD FIRMANDO POR TRIPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

N14-ELIMINADO 1

POR "EL MUNICIPIO"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CHILAPA, GRO.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027
PRESIDENCIA
PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO.

PRIMER SÍNDICO PROCURADOR

MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2024-2027
PRIMER SÍNDICO PROCURADOR

SINDICATURA

LIC. NÉSTOR PARRA RODRÍGUEZ.

TESTIGO

ING. OSCAR SANCHEZ VILLEGAS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

SECRETARIA DE FINANZAS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2024-2027

SECRETARIA DE FINANZAS

L. C. EDITH SANTOS MORALES.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2024-2027

SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MCA-SEDUOP-FAISMUN-N15-ELIMINADO 1

ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2026.

N16-ELIMINADO 1

Concurso No. MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ

Fecha: 04/09/2026

Inicio Obra: 16/09/2026

Fin Obra: 15/10/2026

DOCUMENTO

Lugar: POCHUTLA, CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO

ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	PAVIMENTACION					
A1	PRELIMINARES					
TZOM	TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL PARA ESTABLECER M2 EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		538.8800	\$15.92	\$8,578.97	0.89%
TERRAC	EXCAVACION EN CAJA CON MAQUINARIA,MATERIAL M3 TIPO B CON RETROEXCAVADORA INCLUYE: COSTO DEL EQUIPO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		149.5400	\$83.21	\$12,443.22	1.28%
TERRAC_02	EXCAVACIÓN EN CAJA CON MAQUINARIA TIPO M3 RETROEXCAVADORA EN MATERIAL TIPO C INCLUYE: COSTO DEL EQUIPO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		64.0900	\$405.19	\$25,968.63	2.68%
CEAFO	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL M3 PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		312.8200	\$261.32		
A1	TOTAL PRELIMINARES					
A2	TERRACERIA					
BASEH2	BASE HIDRÁULICA CON FORMADO CON MATERIAL DE M3 BANCO, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM, INCLUYE: ACARREOS, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		100.7000	\$673.83		
A2	TOTAL TERRACERIA					
A3	GUARNICION					
REGUAR	GUARNICIÓN DE 0.15X0.20X0.50 M. DE CONCRETO ML PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON 2 VARILLAS DEL #3 Y REFUERZOS DEL #3 @ 20 CM, ACABADO APARENTE, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRADO, ALINEADO, PLOMEADO, COLADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		200.0000	\$613.35	\$122,670.00	12.66%
PTSG35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA ML TRÁFICO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA		200.0000	\$70.71	\$14 142.00	1.46%
A3	TOTAL GUARNICION				\$136,812.00	14.12%
A4	ALBAÑILERIA					
MALLA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA M2 ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, EN PAVIMENTOS INCLUYE: ACARREOS, CORTES, TRASLAPES		508.8800	\$85.21	\$43,361.66	4.48%

N17-ELIMINADO 1

N18-ELIMINADO 1

Concurso No. MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ

Fecha: 04/09/2026

Inicio Obra: 16/09/2026

Fin Obra: 15/10/2026

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: POCHUTLA, CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
--------	----------	--------	----------	-------------	---------	---

AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

CIMBRA MET	CIMBRA METALICA EN REGLAS Y FRONTERAS DE ML PAVIMENTO ACABADO COMUN, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, HABILITADOS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA		100.0000	\$54.54	\$5,454.00	0.56%
------------	---	--	----------	---------	------------	-------

PREPAVIM	PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE M2 F'C=250 KG/CM2 DE 15CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA		508.8800	\$888.41	\$452,094.08	46.66%
----------	---	--	----------	----------	--------------	--------

CORTE	CORTE DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIES ML DE RODAMIENTO. INCLUYE: COLOCACION DE JUNTA COMPUSTA CON EMULSION ASFALTICA COLOCADA EN FRIJO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA		173.3800	\$62.01	\$10,751.29	1.11%
-------	--	--	----------	---------	-------------	-------

A4 TOTAL ALBAÑILERIA

A5 LINEA DE AGUA POTABLE

EAE02IIB	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MÁQUINA EN M3 MATERIAL TIPO B, DE 0.00 A -4.00 M, INCLUYE: CARGA A CAMIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		60.0000	\$83.21		
----------	---	--	---------	---------	--	--

CAMA01	CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA. INCLUYE: M3 MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		6.0000	\$1,023.83		
--------	---	--	--------	------------	--	--

TUH238	TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26, DE 38 MM. DE ML DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		100.0000	\$726.14		
--------	---	--	----------	----------	--	--

T38	TAPON CAPA DE PVC HIDRÁULICO RD-26 CON PZA EXTREMIDAD DE CAMPANA DE 38 MM., INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		1.0000	\$278.78		
-----	--	--	--------	----------	--	--

TOMA2	CONSTRUCCIÓN DE TOMA DOMICILIARIA RURAL EN PZA TUBERÍA DE 2" DE DISTRIBUCIÓN A BASE DE ABRAZADERA PVC P/TD DE 2" X 1/2", NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 10 CM, ADAPTADOR YUCATÁN DE 1/2", TUBO HDPE TIPO I RD-9 DE 13 MM DE 30.00 MTS. DE LONGITUD, VALVULA DE ESFERA DE LATON ROSCABLE DE 1/2" DE DIÁMETRO, ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		5.0000	\$1,948.14	\$9,740.70	1.01%
-------	---	--	--------	------------	------------	-------

N19-ELIMINADO 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2024-2027

SECRETARÍA DE FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2024-2027
PRESIDENCIA

N6-ELIMINADO 1

Concurso No. MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/089/2026

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ

Fecha: 04/09/2026

Inicio Obra: 16/09/2026

Fin Obra: 15/10/2026

DOCUMENTO

ART 45 A.IX RLOP,SRM

Lugar: POCHUTLA, CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
DRESANIT-022C	RELLENO ACOSTILLADO PARA FIJAR TUBO DE M3 POLIETILENO CUALQUIER DIMENSION CON ARENA DE MINA (CENICILLA), INCLUYE: ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		21.0000	\$614.56	\$12,905.76	1.33%
PRELIM-004	RELLENO DE EXCAVACION PARA ESTRUCTURA CON M3 EL PRODUCTO DE LA MISMA EXCAVACION, COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS; INCLUYE ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.		33.0000	\$328.48	\$10,839.84	1.12%

N5-ELIMINADO 1

A5 TOTAL LINEA DE AGUA POTABLE

A6 LETRERO

MURETE_PLACA MURETE CON PLACA CON MEDIDAS EXTERIORES PZA 2.00X1.00 MTS A BASE DE MURO DE TABICON DE 12 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5. Y CONFINADO CON CADENAS Y CASTILLOS DE 15X20CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, ACABADO COMUN, ARMADOS CON ARMEX 15-20-4, INCLUYE: APLANADO ACABADO FINO EN MUROS CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, PINTURA VINILICA EN MUROS, PLACA METALICA

1.0000 \$6,37

DE ACERO INOXIDABLE DE 40X60CM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

A6 TOTAL LETRERO

A TOTAL PAVIMENTACIÓN

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

\$968,957.10

IVA 16.00%

\$155,033.14

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$1,123,990.24

(* UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N. *)



FUNDAMENTO LEGAL

- [illegible]

****LTAIPEG:** Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

****LPDPPSOEF:** Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.

Realizado con el programa TEST DATA, generador de versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.